

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1174 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 17/12/13 se ha declarado:

- La Conclusión del Concurso Voluntario de Medio Tono, S.L., bajo el número de autos 91/10 por inexistencia de Bienes y derechos con los que integrar la masa activa del Concurso.

- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los Acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2º.- Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día:

D.^a Jesús Sánchez Rodríguez, calle Bretón de los Herreros, n.º 52, 1.º D, 28003 Madrid.

Madrid, 17 de diciembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130070126-1